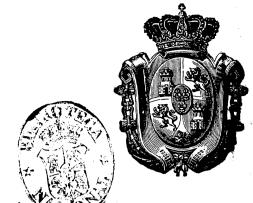
SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 r
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las provincias.		
Por un año	360	ī
Por medio año	180	
Por tres meses	90	
En Canarias y Baleares.		
Por un año	409	
Por medio ano	200	
Por tres meses	100	
En Indias.		
Por un and	440	
Por medio ano.	220	
For tres meses	110	

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la renuncia que de sus respectivas plazas han hecho D. Rafael de Guardamino, D. Fernando Cano Manuel, D. José de Bardají, D. Juan Larripa y Dominguez, D. José Antonio Gutierrez, D. Antonio Cantero y D. José Moreno y Luyando, oficiales de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia, y en relevar de su cargo al de igual clase D. Miguel Ortiz.

Dado en Palacio á 22 de Diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Señora: Uno de los objetos que han llamado la atencion del Ministro de Gracia y Justicia desde que V. M. se dignó conferirle tan honroso cargo, ha sido el arregio de su secretaría, hase necesaria y punto de partida indispensable para proceder can madurez, expedicion y acierto en el despacho de los graves negocios relativos al sostenimiento del culto y á la recta administracion de la justicia que estan á su cuidado. La preparacion y el desempeño de asuntos de tanta trascendencia deben ser encomendados á personas capaces, honradas, laboriosas y dignas de la confianza de V. M., suprema dispensadora de los beneficios con que la Providencia y las leves han querido enlazar estrechamente los tronos á los pueblos. Pero antes de proceder á la eleccion de aquellas, era preciso introducir algunas reformas en el órden interior y económico de esta secretaría del Despacho. Para aproximarse en lo posible á la mejor distribucion de los negocios, convenia seguir las divisiones mas naturales y marcadas, el órden y enlace de las ma terias entre sí, y el agrupamiento de cuantas son idénticas ó análogas hajo una sola mano y una direccion aislada y especial. De esta manera únicamente es dado conseguir facilidad en el despacho, método en los pareceres y uniformidad en las resoluciones.

Introducidas modificaciones provechosas en el número y en la clase de los empleados inmediatos de este ministerio, con el fin de separar la parte directiva de la meramente preparatoria y material, ha sido indispensable hacer algunas variaciones en los sueldos. Respetando al efecto la cantidad consignada á estas oficinas en el último presupuesto aprobado por las Córtes, se ha hecho de ella la distribucion mas decorosa y conveniente que era dable, hasta que el nuevo presupuesto ofrezca ocasion oportuna de nivelar, como es justo, con las de los otros ministerios esta secretaría del Despacho.

Ruego á V. M., si tiene á bien aprobar estas medidas, que se digne rubricar el decreto en que se hallan consignadas. y el respectivo á los nombramientos de los sugetos que han de ocupar los destinos de la nueva planta. Señora. A L.R. P. de esclarecer su nombre en la tan dificil

V. M.=El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

REALES DECRETOS.

Siendo conveniente dar nueva planta. á la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia por las razones que me ha expuesto el Ministro del mismo ramo, verigo en decretar:

1º Habrá un subsecretario con el sueldo de 500 rs. vn. al año.

2.º Ocho oficiales iguales en categoría y sueldo con 300 rs. cada uno, y uno

mas con el de 200. 3. Un archivero con la dotación de 200 rs.; y tres oficiales del archivo, el la de 130, y el tercero con la de 110.
4.º Un revistrado de 110. primero con la de 150, el segundo con

Un registrador de entradas con el sueldo de 130 rs.

6.º Seis escribientes, uno con la dotacion de 80 rs.; dos con la de 70; dos con la de 60, y el restante con la de 5500. 6. El número de porteros y demas de-

pendientes sera el que hay en la actualidad, con las respectivas dotaciones que les estan asignadas por la ley de presupuestos.

Dado en Palacio á 22 de Diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia. Luis Mayans.

En conformidad á la nueva planta dada á la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia por mi decreto de este dia, vengo en confirmar para la plaza de subsecretario á D. Manuel Ortiz de Zúñiga que la está de∴empeñando. Para las plazas de oficiales vengo en nombrar á D. Manuel Urbina y Daoiz que ha desempeñado igual destino; á D. Manuel Guillamas, oficial que ha sido de la misma secretaría y magistrado cesante de la audiencia de Mallorca; á D. Domingo Moreno, oficial que es de la secretaría; á D. Anselmo Urra, magistrado cesante; á D. José Velluti, oficial cesante de dicha secretaría; á D. Fernando Alvarez, oficial que es de la misma; á D. Lucas Ruiz Ogarrio, fiscal cesante de la audiencia de la Coruña, y á D. Ramon Gil Osorio, oficial actual de la propia secretaría. Vengo asimismo en confirmar para la plaza de archivero del mismo ministerio á D. Benito Gonzalez de Tejada, que lo es actualmente; para la de oficial primero del archivo á D. Francisco de Paula Roda; para la de segundo á Don Manuel Salvador de Argos; para la de tercero á D. Estanislao de Arce Ceballos, y para la de registrador de entradas á Don Joaquin de la Encina, los cuales estan actualmente sirviendo dichos destinos.

Dado en Palacio á 22 de Diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Señora: La historia de las guerras que han trabajado y ennoblecido á la antigua monarquía, regida-hoy por elsuave cetro de V. M., cuenta entre sus mas bellas páginas los grandes hechos de muchos Príncipes de la sangre Real. Tambien á los dias que alcanzamos toca ver repetirse tan dignos ejemplos, y en las gradas del Trono existen por dicha vástagos ilustres llenos de amor y respeto á vuestra Real Persona, y de anhelo por

cuanto noble profesion de las armas. Justo será, Señora, que tan elevados instintos encuentren campo en que desarrollarse.

Fundado en estas consideraciones y en las distinguidas cualidades de su Alteza Real el Infante D. Francisco de Asís, comandante de escuadron, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente decreto. Madrid 23 de Diciembre de 1843. = Señora. = A L. R. P. de V. M .= Manuel de Mazarredo.

Atendiendo á lo que me habeis hecho presente en exposicion de este dia, y á las distinguidas cualidades de mi muy caro y amado primo el Infante D. Francisco de Asís, comandante de escuadron, vengo en promoverle al empleo de coronel de caballería, siendo mi voluntad que se le reemplace en el mando del primer regimiento de dicha arma que llegare á

Está rubricado de la Real mano. EDado en Palacio á 23 de Diciembre de 1843.= El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Por Real resolucion de la misma fecha se ha servido S. M. conferir el mando del regimiento de Castilla, núm 6, de caballería al Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Asís María, coronel de la misma arma.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exemo. Sr.: La Reina se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente :

En consideracion á los buenos servicios que concurren en D. José Valladares, intendente que ha sido de la provincia de Pontevedra, he venido en conferirle la intendencia de Zamora, vacante por cesantía de D. José Pineiro.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1843.=García Carrasco.=Sr. director general del Tesoro público.

Exemo. Sr.: La Reina se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

Vengo en nombrar intendente de Avila á D. Antonio Adriaensens, intendente honorario y gefe de seccion cesante de la direccion general de Rentas estancadas.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1843.= García Carrasco.=Sr. director general del Tesoro público.

La Reina se ha enterado del expediente instruido acerca de que se declare libre de derechos de toneladas la extraccion del ganado vacuno de Galicia en los vapores de la compañía peninsular y oriental de Londres; y en vista de cuanto resulta, se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el dictámen de esa direccion general y de la junta consultiva de aranceles, que cese de cobrarse el arbitrio de toneladas creado para el antiguo consulado de la Coruña en Real órden de 6 de Julio de 1804; y que en cuanto á lo que han dejado de satisfacer

dichos vapores por la extraccion verifi= cada del expresado ganado vacuno, atendiendo á que se procedió bajo la inteligencia favorable del art. 57 de la ley de aduanas, se exija únicamente el importe de toneladas que corresponda por el número de cabezas extraidas.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1843.=García Carrasco.= Sr. director general de Aduanas.

PARTE NO OFICIAL

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PAESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Sesion del dia 33 de Diciembre de 1843.

Abierta á la una y diez minutos se lee y aprueba el acta de la anterior.

Mensaje.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Martinez de la Rosa tiene la palabra para dar cuenta al Congreso del re-

sultado del mensaje llevado á S. M. El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: El otro dia tuvimos la honra de llevar á S. M. el mensaje que el Congreso habia acordado, manifestando los sentimientos de lealtad que le animan; y al cumplir con esté honroso encargo, S. M. lo fecibió de la manera mas grata y con la amabilidad tan natural que le dis-

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso queda ente-

rado:
El Sr. PASTOR DIAZ: Pido la patabra para anunciar una interpelacion al Gobierno de S. M. El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra para

anunciar dos interpelaciones. El Sr. PRESIDENTE: Se servirán VV. SS. aguar-

Expediente.

D. Juan Félix Soler comunica desde el Ferrol que el mal estado de su salud y los negocios de su casa le impiden ejercer el cargo de Diputado que renuncia. Se acuerda avisar al Gobierno para los efectos oportunos.

D. Antonio Maria Coira, electo Diputado por la Coruña, pide su admision en el Congreso, y se acuer-da que pase á la comision de Actas.

Se leen y quedan sobre la mesa: 1º El dictamen de la comision de Actas propo-niendo la admision de D. José Ulloa y Pimentel, Di-putado electo por la provincia de Pontevedra.

2º El dictamen de la comission sobre el proyecto

de ley de abolicion de refacciones militares. Se da cuenta y pasan a su respectiva comision las peticiones señaladas con los números 111 al 114 in=

Se leen los dictámenes de la misma comision de Peticiones desde el número 40 hasta el 55 inclusive; y se anuncia que se imprimirán, repartirán y señalará dia para su discusion.

Interpelacioness

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pastor Diaz tiene la

palabra para anunciar una interpelacion. El Sr. PASTOR DIAZ: Un hecho muy grave ha tenido lugar estos dias: ha sido amenazada la libertad de la prensa; y cuando la libertad de la prensa peli-gra, yo, como periodista que he sido, habiendo venido en tal concepto a estos bancos, me creo obligado a

defenderia....
El Sr. PRESIDENTE: Yo recomiendo al Sr. Pastor Diaz, y le recuerdo, que tiene la palabra para anunciar una interpelacion, y que á eso debe cenir-

El Sr. PASTOR DIAZ : Voy; Sr. Presidente : el liecho es que la imprenta del Eco del Comercio ha sido atacada y destruida por hombres armados. Deseo saber qué medidas ha tomado el Gobierno para castigar tamaño atentado: qué medidas piensa tomar para evitar que se reproduzcan, y cuales para calmar la justa alarma que con tal motivo se ha apoderado de todos los

El Sr. PRESIDENTE: Se dará cuenta al Gobierno. El Sr. conde de las Navas tiene la palabra para anunciar dos interpelaciones

El Sr. coude de las NAVAS: La primera ha sido ya anunciada por el Sr. Pastor Diar. La segunda se re-

duce á saber si el Gobierno piensa cumplir con el reglamento contestando a las interpelaciones pendientes.

En seguida desco saber si la mesa me podrá satisfacer à una pregunta, que es si el Gobierno ha pasado la lista de los Diputados agraciados, porque yo veo por ahi nombramientes y mas nombramientos, gracias y mas gracias, y no sé por qué no se nos comu-

El Sr. NOCEDAL (Secretario): En nombre de la mesa declaro al Sr. conde de las Navas que en el mis-uno dia que anunció otra interpetacion semejante se avisó al Gobierno.

El Sr. conde de las NAVAS: Pues yo ruego á la

ancsa que se sirva reiterarla.

Los Sres. Martin Suarez y Llorente renuncian la palabra que habian pedido por estar satisfechos con las interpelaciones anunciadas.

El Sr. ARIZA, para dirigir una pregunta á la mesa: Desco saber por qué no ha habido sesion estos dias, y por que no se gumple el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Yo debo su poner que el se-

nor Ariza no ha asistido á la última sesion ni ha leido el Diario de las sesiones, pues á no ser asi, no haria S. S. tal reconvencion á la mesa. Al final de la úlma sesion se consultó al Congreso si se suspenderian las sesiones en atencion à que no habia asuntos pen-dientes. Resolucion fue del Gongreso y no de la mesa el que no habria session ; y el Presidente, tan luego como ha sabido que habia un dictamen de comision que discutir, se ha apresurado á convocar al Congreso. El Sr. ARIZA: Quedo satisfecho con la respuesta

del Sr. Presidente, y solo deseara que las comisiones fuesen mas activas en sus trabajos.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores que compomen las comisiones han oido los deseos del Sr. Ariza.

El Sr. GONZALEZ BRAVO, Ministro de Estado: Es cierto que el reglamento da facultad á cualquiera Diputado para dirigir al Gobierno las interpelaciones que quieran; pero tambien es cierto que el mismo reglamento da al Gobierno la facultad: 1º de mo responder á las interpelaciones, si no lo tiene por conveniente: 2º de aplazar la respuesta para cuando lo juzgue oportuno ; y 3º de contestar en el acto, si asi le pareciese: de manera que no es una obligacion del Gobierno contestar à las interpelaciones que se le dirijan, antes bien tiene el derecho de no contestar, si esi lo cree conveniente, y en prueba de ello pido á la mesa se sirva mandar leer los artículos del reglamento que hablan sobre el particular. (Se leen los arts. 117 y 118.) Con arreglo á estos artículos se ve que el Go-bierno puede tomar el tiempo que considere necesario para contestar.

Sentados estos precedentes, parece por lo que he oido al entrar que una de las interpelaciones es sobre lo ocurrido en la redaccion del Eco del Comercio, y la otra sobre si el Gobierno quiere ó no contestar á las interpelaciones que se le han dirigido.

Con respecto a esta última, el Gobierno de S. M. contestará ó no segun lo juzgue oportuno; y con respecto a todas, como el hacer interpelaciones es un anedio, ora de oposicion al Gobierno, ora de sostenerle, el Gobierno puede usar de su derecho cuando lo tenga por conveniente.

Abora unicamente cree deber manifestar que el Congreso debe ocuparse con preferencia de los proyectos de ley que estan sometidos à su deliberacion, porque el Gebierno juzga que esos proyectos son de mucha mayor utilidad que esas interpelaciones. (Varios señeres Diputados piden con calor la palabra para anunciar interpelaciones.)

Los Sres. Diputados pueden dirigir cuantas quieran: el Gobierno insiste en decir que no las cree úti-les, que no las cree necesarias. Si los Sres. Diputados las creen útiles, si las creen necesarias, como el Gohierno puede hablar en cualquier momento, no tendrá siempre ocasion de responder, sea contestándolas, sea antazándolas.

En cuanto á la que versa sobre lo acaecido en la imprenta del Eco del Comercio, el Gobierno la aplaza para su tiempo, porque antes de responder quiere traer aqui todos los documentos que sobre el particular obren en su poder, á saber: el resultado de lo obrado por el poder judicial; lo que resulta asimismo de los procedimientos que la autoridad militar ha incoado sin mas antecedentes y con solo el rumor que llegó á sus oidos de que entre los agresores habia habido personas condecoradas con el uniforme militar; y por ultimo las contestaciones que han mediado entre el gefe político y los redactores de los periódicos. Las autoridades se han portado como era de esperar de su celo: han contenido ese atentado y han practicado las mas exquisitas diligencias para averiguar quienes sean los eulpables, y castigarlos. Los redactores de los periódicos estan contentos, satisfechos: asi lo han manifestado al Gobierno en comunicaciones que tiene en su

poder.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Sobre qué? El Sr. conde de las NAVAS: Sobre la doctrina que ha vertido el Sr. Ministro de Estado.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion, y por

consiguiente no puede haber palabra. El Sr. conde de las NAVAS: Pido que se lean los

articulos 117, 118, 119 y 120 del reglamento. (Se leen.) Pues sobre lo que esos articulos explican

El Sr. PRÉSIDENTE: No ha al presente, y no se puede conceder la palabra.

(El Sr. Moyano y varios otros señores piden la pa-

labra.) El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, órden.

(Agitando fuertemente la campanilla.) El Sr. conde de las NAVAS: El reglamento es nuestra ley: el reglamento se ha interpretado mal por..... El Sr. PRESIDENTE: Sr. conde de las Navas, sirvase V. S. sentarse, que no tiene V. S. la palabra. El Sr. CABALLERO: Para una interpelacion pi

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Caballero tiene la palabra.

El Sr. CABALLERO: Como no me quedaba otro recurso para hablar, he pedido la palabra para anuneiar una interpelacion, que se dirige hácia la doctri-na vertida por el Sr. Ministro de Estado, que cree es-tar en su derecho para hacerse sordo á todas las interpelaciones que no le acomoden. Si esta es la doctrina de S. S. yo le doy gracias; pero no entiendo como el Sr. Ministro

El Sr. PRESIDENTE : Sirvase V. S. concretarse à anunciar la interpelacion, diciendo el hecho sobre que

El Sr. CABALLERO: Pues bien: mi interpelacion se dirige á decir que como Diputado creo tener mas derecho que el que el Sr. Ministro me concede,

El Sr. PRESIDENTE : Ya ha anunciado V. S. la interpelacion: el explanarla será cuando el Sr. Ministro declare estar dispuesto a contestar.

El Sr. GONZALEZ BRAVO, Ministro de Esta-

do: El Gobierno no cree conducente contestar. Varios Sres. Diputados piden la palabra á voces:

el Sr. Presidente llama al órden; y restablecido, ob-

tiene la palabra para otra interpelacion El Sr. marques de TABUERNIGA: Deseo saber si el Gobierno está dispuesto á contestar á la interpe-

lacion que voy à hacer. El Sr. GONZALEZ BRAVO, Ministro de Estado. Respondo lo mismo que al Sr. Caballero.

El Sr. marques de TABUERNIGA: ¿Cómo ha de contestar S. S. lo mismo que al Sr. Caballero sobre lo que voy á hablar?

El Sr. GONZALEZ BRAVO, Ministro de Estado: He dicho que respondo lo mismo que al Sr. Caballero á quien dije que no creia conducente contestar: lo mismo respondo al Sr. marques de Tabuérniga.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido que se de cuenta de dos proposiciones que tengo presentadas sobre la

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. conde de las Navas ha presentado dos proposiciones, cuya lectura no creo que se deba hacer, porque tienden à reformar el reglamento y.....

El Sr. conde de las NAVAS: La primera si tiende á eso, la segunda no.

El Sr. PRESIDENTE: Y el reglamento mismo marca los trámites que tales proposiciones deban lle-

var. (Varios Diputados piden la palabra.) El Sr. HERRERO LOPEZ: Tengo hace rato pedida la palabra para una interpelacion.

El Sr. Ministro de Estado ha dicho que debiamos ocuparnos de proyectos de ley mejor que de interpelaciones: y de qué proyectos se ha de ocupar el Congreso? ¿ Donde estan los presupuestos para el año signiente y las cuentas del anterior? Yo deseo saber si el Gobierno está en el caso de presentar los presupuestos y cuentas, que es la principal obligacion de todo gebierno.

El Sr. GONZALEZ BRAVO, Ministro de Estado: Vuelvo á decir que es mejor y mas útil ocuparse en discutir los proyectos de ley presentados, que en interpelaciones. Si algun Sr. Diputado cree que esto que he dicho puede interpretarse de modo que ses una ofensa para S. S., digo que no ha estado en et ánimo del Gobierno ofender ni faltar á lo que se debe á los Sres. Diputados. El Gobierno cumple con sus deberes tanto como cualquiera Sr. Diputado de los que estan sentados en estos baneos, está preparando los trabajos de los presupuestos y las cuentas que se tracrán aqui lo mas brevemente que sea posible. El Gobierno no ha tenido hasta ahora tiempo suficiente los trabajos de los presupuestos y las cuentas de examinar unos y otras con la debida atencion, y es mucho exigir que en tan pocos dias se haya podido hacer todo eso. Los Ministros cumplen con su deber como corresponde, y repito que en breves dias vendrán las cuentas y presupuestos.

(Varios Sres. Diputados hablan á la vez y piden

con calor la palabra.)
El Sr. PRESIDENTE (despues de conseguir se restablezca el órden): Señores, el estado en que se halla el Congreso me autoriza para determinar que se proceda á la

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion es aprobado el dictámen de la comision de Actas, y admitido como Diputado por la pro-vincia de Ciudad Real el Sr. Ors y Garcia.

El Sr. PRESIDENTE: Van á entrar á jurar y tomar asiento varios Sres. Diputados.

Juran y toman asiento dos Sres. Diputados. El Sr. NOCEDAL: Pido la palabra para dirigir una pregunta á una comision del Congreso acerca de

Se lee el art. 24 del reglamento.

Algunos Sres. DIPUTADOS: No hay palabra. El Sr. PRESIDENTE: ¿ Para qué pide V. S. la

palabra, Sr. Nocedal? El Sr. NOCEDAL: He dicho que queria hacer una pregunta á una comision del Congreso: asi, si el senor Presidente me concede la palabra, hablaré aun cuando todas las voces de los Sres. Díputados juntos

me lo quieran impedir. Et Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra. El Sr. NOCEDAL: Deseo saber el estado de los trabajos de la comision nombrada sobre el proyecto

de acusacion contra el Sr. Olózaga presentado en el Congreso, pues cuando tanto se pregunta, tanto se habla y tanto se interpela, creo de mi deber hacer esta pre-

El Sr. PRESIDENTE: Si quiere contestar algun individuo de la comision puede hacerlo por estar asi en práctica y costumbre.

El Sr. POSADA, como de la comision: Deseaha que alguno de los compañeros de comision tuviera la palabra para contestar à la pregunta hecha por el señor

Nocedal; pero no habiéndoto hecho, lo haré yo. Sabe el Congreso que hace varios dias fue nombrada la comision que ha de examinar el proyecto de acu-sacion contra D. Salustiano Olózaga: tardamos algunos dias en reunirnos para nombramiento de presidente y secretario, y solo despues de tres ó cuatro excitaciones verbales y una por escrito, que no llegó á ser firmada, pude conseguir se nombrase presidente y secretario. Esto fue , segun me parece , el dia penúltimo de las sesiones del Congreso. No nos reunimos tampoco al siguiente ni en los dos inmediatos, á lo que dió ocasion sin duda (pues la verdad debe decirse era presidente de la comision, y otros se hallaban muy ocupados.

Viendo que en los dos dias siguientes á la última sesion no se nos convocaba, el Sr. Pastor Diaz y quien tiene la honra de hablar al Congreso pasamos un ofioio al Sr. presidente de la comision para que nos reu-niera. En efecto, se nos citó para el dia de ayer á las dos; pero habiendo dado la casualidad de estar citada para el mismo dia la comision nombrada para el proyecto de ley de Amnistia, y perteneciendo á esta comision dos individuos de la anterior, no pudimos ocuparnos de tan importante asunto. Quedamos en volver hoy á reunirnos, lo que será despues de la se-

sion. Es suanto puedo decir. El Sr. CORTINA: Perteneciendo yo á esa comision, quiero hacer al Congreso algunas explicaciones para salvar mi responsabilidad sobre ese asunto.

Merec: á mi seccion la honra de que me nombrase individuo de esa comision. El Congreso sabe la costumbre tan sancionada de que el Sr. Diputado que pertenece à la primera seccion es quien reune los demas individuos nombrados para la eleccion de presidente y secretario. Yo no correspondo á la primera seccion, y estaba tranquilo esperando se me citase. Me citaron, concurri à la reunion, eligiéndose presidente al Sr. D. Joaquin Maria Lopez, y secretario al señor D. Eugenio Moreno Lopez. Hechos estos no mbramientos debia esperar a que se me citase de nuevo para reunirse la comision : se me citó en efecto para el dia 22, habiendoseme citado en el mismo dia para la comision de Amnistia, à que tambien pertenezco. Se reunieron las dos comisiones, y se acordó que la de Amnistia continuase sus trabajos. Despues se me avisó por un individuo de la comision del proyecto de acusacion que

esta se reunia hoy despues de las secciones: aqui estoy, y concurriré con mucho gusto.

Para concluir, y cumpliendo con un deber de amistad, diré dos palabras respecto del Sr. D. Joaquin Maria Lopez, que se halla ausente. Cuando se le nombró presidente de esta comision no estaba presente, y no lo supo hasta que el Sr. Posada le escribió indicándole la necesidad y conveniencia de que se reuniese la comision: lo que se apresuró á hacer inmediatamente, convocándola en efecto, y siendo uno de los que pri-mero concurrieron. Debo decir esto para que no se crea que por su parte hubo omision ni descuido. Respecto al Sr. Moreno Lopez debo decir que está enfermo en cama, y que comunicó al Sr. Lopez su absolu-ta imposibilidad de concurrir. Así extraño mucho que el Sr. Posada, que debe saber esto, no lo haya manifestado.

El Sr. POSADA: Debo decir al Congreso que de ropósito no he nombrado personalmente á ningun individuo de la comision. Respecto á su actual y digno Presidente he hecho la misma indicacion del señor Cortina; y el Congreso no extrañará que involuntame haya olvidado de mi amigo y compañero el Sr. Moreno Lopez, de quien no podía menos de hacer mencion especial.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pido la palabra para recordar un asunto á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Hable V. S.

El Sr. SANCHEZ SILVA: La comision encargada de examinar el decreto especial de reforma del nuevo plan de estudios médicos, hace 15 dias trata de ocuparse de este negocio, y no puede hacerlo por no baber recibido todavia los antecedentes pedidos al Gobierno. Esta resistencia me parece sistemática, pues he ido personalmente en tres ocasiones al Ministerio, y no he podido conseguirlo. Creo pues de mi deber hacerlo presente á la mesa para que obre segun corresponde.

El Sr. marques de PEÑAFLORIDA, Ministro de la Gobernacion: Creo que S. S. ha padecido una equivocacion. Por parte del Ministerio no hay dificultad alguna en remitir esos documentos, y puedo deoir á S. S. que se han dado las órdenes al efecto.

El Sr. ROSALES: Pido la palabra para una in-

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. ROSALES: Mi interpelacion se reduá saber si el Sr. Olózaga, como caballero de la órden de Cirlos III y del Toison de oro, ha salido de España con permiso del Gobierno, ó si se ha fugado.

El Sr. marques de PENAFLORIDA, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno no tiene antecedente alguno oficial de si el Sr. Olózaga ha marchado de Madrid ó si permanece aun.

El Sr. OVEJERO: Ruego al Sr. Presidente del Congreso me permita hacerle una súplica.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. OV EJERO: La sesion de hoy no puede ser agradable à ningun Sr. Diputado: de mi sé decir que he sido uno de los Diputados interpelantes, sin haber merecido aun del Gobierno que diga si está ó no en disposicion de contestar. Los Diputados que aqui nos encontramos, por mas pequeños é indignos que seamos á los ojos del Gobierno, al fin representamos á la nacion. Así, ruego al Sr. Presidente del Congreso se sirva hacer presente al Gobierno la consideracion que merecemos en este lugar, y que tenga entendido que euando le interpelamos lo hacemos en bien del pais, no en servicio de partido alguno, pues es preciso el Gobierno se convenza del decoro que se nos debe...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ovejero, si el Presidente del Congreso hubiese creido que se faltaba á lo que se debe á los Sres. Diputados, hubiera sido el primero en reclamarlo; pero hasta ahora no ha visto que el Gobierno de S. M. falte en nada al decoro que se merece el Congreso de Diputados.

El Sr. OVEJERO: Pido la palabra para una acla-

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, Sr. Ove-

El Sr. OVEJERO: Seré muy breve, Sr. Presi-

dente, son solo dos palabras. El Sr. PRESIDENTE : Tiene V. S. la palabra pa-

El Sr. OVEJERO: Estoy convencido de que S. S. no ha creido que se podia faltar al decoro debido á los Sres. Diputados en la contestacion que se ha servido dar el Gobierno, porque entonces creo que S. S. se hubiera dirigido inmediatamente al Gobierno para reclamarlo; pero con todo he creido de mi deber advertirselo á S. S. por si tiene á bien ponerlo en noticia

del Gobierno. El Sr. MARTIN SUAREZ: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. MARTIN SUAREZ: Quiero preguntar al

Gobierno si estan declarados puertos francos los de Andalucia, pues se estan haciendo importantisimos alijos, y tomando seguros de mucha consideracion. bineros estan ayudando á los contrabandistas para introducir el fraude en lo interior del reino.

El Sr. marques de PEÑAFLORIDA, Ministro de la Gobernacion: La interpelacion anunciada por el senor Diputado corresponde al Ministro de Hacienda: pero no estando presente el Sr. Ministro del ramo, sin entrar en el fondo de la cuestion, diré á S. S. que los puertos de España no estan declarados puertos francos, puesto que no se ha publicado ningun decreto ni Real órden sobre eso.

Respecto al contrabando que dice S. S. se hace en Andalucia, el Gobierno no tiene noticia alguna en este momento, y al Gobierno agradaria muchisimo el que el Sr. Diputado que acaba de hablar le proporcionase cuantos antecedentes tuviese sobre el particular para tratar de poner remedio.

El Sr. PRESIDENTE: ¿ El Gobierno entiende haber contestado, ó aplaza la contestacion á la interpelacion que se le ha hecho?

El Sr. marques de PEÑAFLORIDA, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno solo ha hecho una explicacion sencilla; pero no estando presente el Sr. Ministro de Hacienda, el Sr. Diputado puede formular su interpelacion, y el Ministro á quien corresponde la contestará cuando quiera.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo otro asunto que tratar sino los dictámenes que se han leido, se va á preguntar al Congreso si se suspenderán las sesiones en los tres dias festivos que siguen.

Hecha la pregunta al Congreso, lo acuerda asi. El Sr. PRESIDENTE: Se levanta la sesion. Eran las tres menos cuarto.

MOTICIAS EXTRANGERAS.

GRECIA.

Atenas 30 de Noviembre.

La asamblea nacional ha concluido de discutir su reglamento interior.

Hoy se ha constituido la mesa, habiendo sido electo presidente Notaras por 216 votos, y vicepresidentes Metaxas, Maurocordato, Coletti y Londos.

(Gazette d'Ausgbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados, 95\$, \$. Dichos sin cupon, 954. España: Deuda activa, 20%. Tres por 100, 30%. (Sun.)

Las Cámaras convocadas para el 1.º de Febrero del año próximo se ocuparán de cuestiones importantes, como las leyes de los cereales y de los azúcares : ademas tratarán de la renovacion de la carta de los Bancos, cuestion del mas grave interes, y del estado de la Irlanda, que será en lo que con preserencia se ocupe el Parlamento. (Id.)

FRANCIA.

Paris 16 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-95. Cuatro y medio por 100, 109. Tres id., 81.

Acciones del banco, 3372-50. Cinco por 100 belga, 1074. Dos y medio por 100 holandés, 551. España: Deuda activa, 28%.

(Comm.)

El conde de Nassau, ex-Rey de Holanda, fallecido en Berlin de un ataque de apopiegía fulminaute.

Guillermo I nació el 24 de Agosto de 1772; abdicó la corona en 7 de Octubre de 1840; enviudó en 1837 de Luisa Wilhelmine, tia del Rey de Prusia actual; en 1841 contrajo segundas nupcias por medio de un casamiento morganático con la condesa Enriqueta de Oultremont, á quien deja la mitad de sus bienes.

(Detais.)

Cartas de Constantinopla del 22 de Noviembre anuncian haberse recibido noticias de Mossul. Los turcos han hecho otra matanza en los nestorianos cristianos, sacrificando á mas de 200 de estos desgraciados. (Comm.)

Idem 17.

Por Real decreto de aver 16 el Rey se ha dignado nombrar á Mr. Dumon, consejero de Estado y miembro de la Cámara de los Diputados, Ministro Secretario de Estado de Trabajos públicos, en reemplazo de Mr. Teste, miembro de la Cámara de los Diputados, á quien ha elevado á la diguidad de Par de Francia.

Tambien se ha dignado nombrar al citado Mr. Teste presidente de cámara en el tribunal de Casacion, en reemplazo de Mr. Boyer, admitiéndole à este la renuncia que de dicho cargo ha hecho, y nombrándole presidente honorario.

Mr. Hipólito Passy, miembro de la Cámara de los Diputados, ha sido elevado á la dignidad de Par de Francia. (Moniteur.)

noticias nacionales.

San Mateo 16 de Diciembre.

Con asombro de todos los que leen en esta villa los periódicos de la corte se ha visto que hasta en el santuario de las leyes, y á consecuencia de haber recibido un Diputado de esta provincia una carta fechada en esta poblacion en 2 del actual, ha interpelado al Gobierno para que adopte medidas y ponga remedio á unos males, que en sentir del que se la ha dirigido, van á caer sobre el pais, si no se persigue con energia á la faccion que capitanea Lacova y Groc.

Es muy cierto que este último cabecilla entró en el pueblo de Canet lo Roig con algunos de sus secuaces, y se llevó los fusiles de los Nacionales y alguna cantidad de los fondos públicos; pero ¿ por ventura pueden evitar estas incursiones las columnas móviles destinadas en su persecucion, cuando 15 ó 20 hombres se esconden en un barranco, y dan con la mayor facilidad y sin riesgo de que se les ofenda un asalto á un pueblo contiguo á él? ¿Y es esta suficiente causa para poner en ridiculo el infatigable celo del brigadier D. Manuel Gonzalez del Cam-

que en la actualidad operan en el Maestrazgo? Yo creo que no, y del mismo parecer será cualquiera que tenga uso de razon. Pues qué ¿ ignoramos aqui la estrategia de que se ha valido siempre la canalla en un territorio que le es propio para dar un golpe de mano?

Si buenos descos ha manifestado aquel Diputado en el Congreso para que no tome incremento la faccion en el pais, y desaparezca la que existe, tambien estoy seguro que iguales sentimientos tienen estos dignos geles militares, que

no descansan por conseguirlo.

Ya tengo significado á VV., señores redactores, que el servicio de persecucion se practica con energía, y de sus resultas van presentándose á indulto los facciosos, por cuya razon yo no temo y veo muy lejos los males que se presagian: al contrario, estos pueblos lo que desean es paz y un gobierno que ofrezca seguridades a todos los ciudadanos, y atienda á las cargas del Estado, que algunas de ellas se hallau desatendidas en el pais. (La Union.)

Castellon 17 de Diciembre.

En esta provincia se va á formar una brigada, compuesta de los tres batallones de Saboya, que se esperan manana, y la caballería correspondiente. Esta brigada debe estar al mando del brigadier Larocha, y fija, segun se dice, en esta capital, para cuyo efecto se está arreglando el cuartel correspondiente. Ademas de esta fuerza deben operar en el Maestrazgo tres batallones provinciales de Teruel, Huesca y Castellon. Esta fuerza será suficiente para acabar las partidas de foragidos que infestan el pais, si las autoridades saben aprovechar la ocasion. Los pueblos se cansan; y si no toman la iniciativa contra la canalla es porque se encuentran aislados. Estoy bien persuadido que mas puede una autoridad que conozca el pais, que las fuerzas diseminadas que se destinen para la destruccion de dichas gavillas. Les pueblos quieren paz, y nada mas que paz y protecion. En pocos dias se han reducido casi á la nada las gavillas que recorrian la montaña. Lacova desapareció, y de los que le seguian, unos se han presentado, y otros han abandonado el campo, cansados de su mala vida. Solo queda el Groc, á quien siguen algunos de sus antiguos compañeros. Con prudencia, sagacidad y energía de la autoridad, no dudo se exterminará esa gente. Se habla mucho de la destitucion del gefe

politico, y hasta se designa la persona que deba reemplazarle; pero el no haber visto nombramiento alguno en la parte oficial de la Gaceta para dicho destino, hace que suspendan muchos

el juicio.

Las discusiones de Córtes llaman mucho la atencion general, y las personas amantes del órden y tranquilidad se duelen de las desgracias que sufre esta desventurada nacion expuesta todos los dias á convulsiones políticas. Cuando creiamos que ya no habia mas que españoles, se ha roto la coalicion, y cada fraccion volvió á su antiguo bando: lo cierto es que el trono pierde, y la nacion nada gana; pero al fin no puede dejar de triunfar el orden. Los buenos no desean mas que paz, seguridad y tolerancia: con estos elementos podrá la nacion ser venturosa. En esta ciudad sigue la tranquilidad, y no creo se altere por ningun pretexto: se leen toda clase de periódicos; pero el que mas suscritores cuenta sin duda es el titulado Primero de Setiembre.

El Exmo. Sr. duque de Ahumada sigue su escrupulosa revista de inspeccion. Despues de pasada á los cuerpos existentes en esta y señores gefes oficiales sueltos y de reemplazo, se ha dirigido á los pueblos de los partidos judiciales de Morella, San Mateo y Vinaroz, donde estaban la mayor parte de las fuerzas militares que existen en la provincia. En la actualidad se halla en Morella, y luego debe pasar al segundo distrito á continuar su tarea. (La Union.)

Ferrol 17 de Diciembre.

Al fin el Gobierno ha nombrado un gobernador para esta plaza tal cual se requeria, jóven y decidido por la situacion. Felicitamos al Gobierno por su buena eleccion.

(Centinela de Galicia.)

Coruña 18 de Diciembre.

Luego se pondrá en camino para esta el senor Senosiain, segundo cabo de este distrito, cuyo destino desempeña interinamente el mariscal de campo Sr. Sempere, quien se ha hecho acree dor á las consideraciones de todas las autoridades : el Gobierno utilizará los servicios que puede prestarle este honrado y antiguo militar. (El Centinela de Galicia.)

MADRID 24 DE DICIEMBRE.

La sesion de ayer fue borrascosa y turbulenta, como no deberian ser ninguna. Abierta á la una y cuarto, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Martinez de la Rosa dió cuenta al Congreso, como presidente que sue de la comision de mensaje á S. M., de haber desempe-

pillo y del coronel Zavala, gefes de las fuerzas | ñado cumplidamente su encargo, ponien- | do en las Reales manos el célebre mensaje. En seguida pidieron la palabra los Sres. Pastor Diaz y conde de las Navas, anunciando el primero una interpelacion al Gobierno y dos el segundo. El señor Pastor Diaz, que fue el primero que habló, se lamentó con fe y con sentidas frases del atentado cometido en la redaccion del Eco, manifestando, que no solo habia sido un ataque á la prensa, sino tambien á la seguridad individual, concluyendo con pedir que el Gobierno diese una satisfaccion al pais sobre el atentado que denunciaba. El Sr. conde de las Navas reprodujo la interpelacion del senor Pastor Diaz, y ademas interpeló al Gobierno sobre si pensaba ó no contestar á las interpelaciones pendientes, y á la mesa para que manifestase si habia pasado al Gobierno oficio pidiendo la lista de los Diputados agraciados con empleos. A esta sazon entró en el Congreso el senor Ministro de Estado. Varios Sres. Diputados pidieron la palabra insistiendo en la interpelacion del Sr. Pastor Diaz.

El Sr. Martin'Suarez tomó en seguida la palabra para preguntar á la mesa si habia pasado al Gobierno su interpelacion sobre el contrabando que se está haciendo en las costas de Andalucía. El Sr. Ministro de Estado tomó la palabra, y en un breve discurso manifestó que reconocia como el que mas el derecho que todos los Sres. Diputados tienen para interpelar al Gobierno; pero que este está en su derecho, porque el reglamento se lo permite, aplazando las interpelaciones para cuando crea oportuno contestarlas, y aun desestimándolas si cree oportuno no contestar. Varios murmullos en diferentes sentidos dejaron oirse, tanto en los bancos de Sres. Diputados como en las galerías. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros prosiguió su discurso diciendo que creia mas oportuno y mas heneficioso al pais que los Sres. Diputados, en vez de ocuparse de interpelaciones que nada representaban mas que la opinion particular de cada uno, se ocupasen de los proyectos de ley presentados. Al pronunciar S. E. estas últimas expresiones, muchos Diputados á la vez pidieron la palabra, lo que produjo algunos momentos de desagradable confusion. Concluyó el Sr. Ministro de Estado aplazando la interpelacion sobre el escandaloso y deplorable acontecimiento del Eco para cuando todos los comprobantes del hecho estuviesen reunidos, manifestando entretanto que las autoridades del Gobierno habian llenado cumplidamente su deber, y que el Gobierno tomaria cuantas medidas estuviesen á su alcance para que tales escenas no se repitiesen.

El Sr. conde de las Navas sostuvo un debate con el Sr. Presidente del Congreso sobre si le era permitido contestar al Sr. Ministro de Estado. Pero como fuese esto contrario al reglamento, el Sr. Presidente, no sin algun trabajo, hizo conocer al Sr. conde que el asunto no admitia discusion. Nueva confusion tuvo lugar en los bancos de los Sres. Diputados, queriendo todos á la vez usar de la palabra, no sirviendo de nada las enérgicas muestras de indignacion del Sr. Presidente del Congreso. Restablecióse algun tanto la calma, y todo fue interpelaciones: interpelaron los Sres. Caballero, marques de Tabuérniga y Herrero Lopez, produciendo sus interpelaciones y las contestaciones ajustadas del Sr. Ministro de Estado rumores, confusion y agitacion visible. El Sr. conde de las Navas presentó dos proposiciones para hablar; pero el Sr. Presidente le hizo saher, que siendo dirigidas á reformar el reglamento, deberian seguir los trámites ordinarios.

Notables por su acritud fueron las expresiones del Sr. Herrero Lopez cuando echó en cara al Gobierno que no cum-plia con su obligacion. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros con calor y energía contestó al orador que el Gohierno cumplia con sus deberes: que ningun Sr. Diputado podia echarle en cara que á sabiendas hubiese faltado á ellos.

Muchos Sres. Diputados volvieron á pedir á un tiempo la palabra, lo que volvió á ocasionar nueva confusion. Habiendo logrado el Sr. Presidente restablecer el orden, aunque con trabajo, se pasó á la órden del dia. Despues de admitido un Sr. Diputado, y habiendo jurado otro, hablaron en diferentes sentidos los Sres. Nocedal, Posada, Cortina, Ovejero, Sanchez Silva y el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Concluyóse la sesion con una interpelacion del Sr. Martin Suarez para que el Gobierno manisestase si eran puertos francos los de Audalucia por el contrabando que en ellos se hace: á lo que el Sr. Ministro de la Gobernacion contestó que no hay tal declaracion de puertos francos, dejando al Sr. Ministro de IIacienda el cargo de contestar.

Levantôse la sesion por sin á las dos y media, habiéndose gastado un tiempo precioso en reproches inútiles y en dehates que nada significan. De desear es que tales escenas se repitan las menos veces posibles en el santuario de las leyes.

Ayuntamiento constitucional de Palencia. Excino. Sr.: El ayuntamiento constitucional de esta capital dirige á V. E. la adjunta exposicion que hace á S. M. la Reina Doña Isabel II, á fin de que se sirva V. E. ponerla en sus Reales manos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palencia 16 de Diciembre de 1843. ≥Excmo. Sr. = El alcalde primero, presidente, Mariano Garrido. = Casto María Alonso, secretario. = Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Senora: El ayuntamiento constitucional de Palencia, siempre fiel á sus Reyes, y ansioso de ofrecer á V. M. el mas sincero testimonio de su profundo respeto, considera como un deber en= yo felicitarla por la declaracion de su mayor edad, hecha acertadamente por las Cortes, celebrando un acontecimiento de los mas grandes que ha puesto en sus Reales manos las riendas del Gobierno, y ocupando V. M. el solio régio de San Fernando para bien de la nacion despues de tantas desgracias como la han afligido, de que milagrosamente se ha salvado, no dudando que V. M. es el iris precursor para sacar á los españoles del abismo en que les sumiera el espíritu de partido, y que su angelical candor les obligará à que se rennan en lerre lor del trono para que no se haga infructuosa la reconciliacion que se propusieron para terminar tantos males.

La corporacion municipal, que tiene el honor de dirigirse á V. M. con tan plausible motivo, se atreve á manifestarla que sus votos serán siempre dirigidos para que consolidándose la Constitucion política de 1837, la libertad é independencia nacional, aseguren con ellas la legitimidad de vuestra Real Persona en el trono de sus mayores, y alege de este infortunado pais la fatal tea de la discordia.

Estos mismos sou, Señora, los votos sinceros de los leales habitantes de esta capital, y al trasmitirlos á V. M. suplica se digne admitirlos con la benevolencia que en la posteridad hará me-

morable vuestro excelso nombre. Salas consistoriales de Palencia 16 de Diciembre de 1843. Señora. A L. R. P. de V. M.=Mariano Garrido.=Balbino Martinez Arroyo. - José Martinez Lievana. - Fructuoso

Gutierrez. - Andres Gutierrez = Victoriano Pastor .- Bonifacio García .- Lorenzo Gonzalez Bonilla. - Julian Gonzalez. - Gabriel Gonzalez Puertas.-Tomas Ruiz.-Luis Ataz - José María Gomez. Policarpo Izquierdo = Marcelino de la Hera. = Anacleto Brimel. = Casto María Alon-

so, secretario.

Gobierno superior político de la provincia de Vizcaya. Exemo. Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E. la adjunta manifestacion que el ayuntamiento constitucional del valle de Garranza, en esta provincia de Vizcaya, eleva á S. M. en felicitacion de haberse encargado de la direccion del Estado, y ofreciendola sus mas sinceros sentimientos de lealtad y obediencia para que V. E. se sirva darla el curso correspondiente si fuere de su superior agrado:

Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 15 de Diciembre de 1843.-Exemo. Sr.-Juan de la Tejera.-Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Señora: La menor edad de los Reyes es por lo regular infattsta y de fatales consecuencias á los pueblos; porque careciendo el poder ejecutivo por su precariedad en aquellos oasos, de la fuerza moral que es necesaria, no es posible contener en sus justos límites las pasiones de los asociados, en quienes se despierta una ambicion desmedida, hija de las circunstancias; pero que se hace sentir generalmente y afecta en extremo al cuerpo social; siendo la causa primera, y acaso única de todos los desastres y de las frecuentes turbulencias que por desgracia agitan á las na-

Los individuos que componen el ayudtamien-to constitucional del valle de Carranza, en la provincia de Vizcaya, siempre exactos calificadores de los hechos, han observado con sentimiento las disensiones intestinas que por espacio de 13 años, casi sin interrupcion, han fatigado al pueblo español; y ansiando ver el término de tantos males, esperaban con impaciencia el dia dichoso en que V. M. tomase las riendas del Estado, á fin de que cesando asi la causa de tan dilatados padecimientos, descansase el pueblo y se entregase despues de tantos sacrificios por la consolidacion de vuestro halagueño reinado á las delicias de la paz, á cuya sombra y con la proteccion de un Gobierno celoso es preciso que prosperen las artes é industria, y se desarrollen los elementos de riqueza que en tanta abundancia encierra esta nacion magnánima, que sin duda alguna está llamada á ocupar el primer rango entre todas las de Europa.

Dignese pues V. M. de aceptar el mái sincea ro parabien y los sentimientos de adhesion y lealtad de los individuos que suscriben, y desean que V. M. tenga un reinado tan prospere y daradam ro como necesita la nacion española.

Carranza 2 de Diciembre de 1843. - Sen :-ra. - A L. R. P. de V. M. - Nicolas de Ranero. Lorenzo Lopez. Simon Cano. Manuel de Garay. = Miguel de la Peña. = Manuel de la Paluque. Nicolas de Galdos. Juan de Rozas. Andres Cantero. - Juan de Carranza Angulo,

M. N. Y M. L. ciudad de Tuy. = Excelentísimo Sr.: El ayuntamiento de esta M. N. y M. L. ciudad de Tuy tiene la honra de elevar á los pies del trono la adjunta felicitación con el doble motivo de la proclamacion y jura de S. M. y de la feliz terminacion del pronunciamiento de Vigo, haciendo de la autoridad política y militar de Pontevedra, asi como de las de Gulicia, la honorifica, justa y debida mencion que V. E. se dignará reconocer; y le ruega se sirva elevarla á conocimiento de S. M. é inclinar su Real ánimo para que continue dispensándoles su con-

Dios guarde á V. E. muchos años. Tuy Diciembre 19 de 1843. = Exemo. Sr. = Domingo Iglesias, presidente. José María Portela. Toaquin Vazquez = Francisco Vila = José Maria Leiras. - Antonio Orozco y Hernandez. - France cisco Areal-Benito Gil. José Fontenla. Juan José Giraldez.=Francisco Antonio Lacarrera.= Ramon Rodriguez, secretario. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobercion de la Península.

Señora: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Tuy, una de las mas antiguas del reino de Galicia, tiene hoy el alto honor de presentarse á los Reales pies de V. M. como fiel representante de un pueblo que habiendo jurado á la excelsa Isabel por Princesa de Astúrias, y defendiendo su trono con las armas en la mano contra la rebelion, selló en este dia con su juramento la constante adhesion à la sagrada persona de V. M. aclamándola por Reina legitima de las Españas, y prestándola la sumision y obediencia que no ha desmentido nunca, que no desmentirá jamas, y que es propia solo de españoles siempre ficles y siempre leales. El ayuntamiento se lisongea de poder asegurar y protestar asi á los pies del trono: si faltasen pruebas, la proclamacion y jura que acaba de verificarse seria la mas pública y decisiva. V. M. fue proclamada con un entusiasmo que no puede explicarse, y que excede á toda ponderacion: las calles eran rios de gentes que concurrian à solemnizar tan fausto acontecimiento, y V. M. es la Reina por la ley, por la Constitucion, por la voluntad de los purblos y por el acentrado amor que le profesan.

El ayuntamiento, al felicitar a V. M. por este plausible motivo, tiene la dulce satisfaccion de hacerlo tambien por haber terminado felizmeute la sublevacion de Vigo. Loor à V. M. y á su ilustrado Gobierno, y loor también á las autoridades superiores de esta provincia que correspondieron tan dignamente á la confianza de V. M. salvándola en los primeros momentos del

Los nombres de D. José Macrohon, comante general, y de D. Ventura Diaz, gele político de ella, son dignos de la gratitud de la patria; lo son igualmente los de los generales de Galicia: á su actividad y celo y á la cooperacion de la parte sana de los pueblos se debe la tranquilidad de que felizmente se goza. Esta ciudad les es deudora de esta manifestacion á los pies del

Dios guarde la importante vida de V. M. para bien de la monarquia y felicidad de la España. Tuy su ayuntamiento de hoy 1º de Diciembre de 1843.-Senora: - A L. R. P. de V. M.=Domingo Iglesias, presidente. - José Maria Portela, alcalde segundo. - Regidores, Joaquin Vazquez, Francisco Vila, José María Leiras, Antonio Orozco y Hernandez, Juan José Giraldez, Francisco Areal y José Fontenla. Benito Gil, procurador general primero. Francisco Antonio Lacarrera segundo.-Ramon Rodriguez, secretario.

La comision encargada por la sociedad aragonesa de Amigos del pais y de la de Nobles artes de San Luis de selicitar à S. M., y lo hizo en 15 de Diciembre, se compuso del excelentisimo Sr. marques de Lazan, el Ilitto. Sr. D. Marcial Antonio Lopez y D. Francisco Romeo, quien vino comisionado para traer la representacion desde Zaragoza:

Dirigió la palabra á S. M. el Ilmo. Sr. Don Manuel Antonio Lopez, presidente de la dipu-tacion de esta corte, y dijo:

Señora: La sociedad aragonesa de Amigos del pais y academia de Nobles artes de Sant Luis tienen el honor de ofrecer à V. M. por conducto nuestro sus mas profundos respetos y de felicitarla por la solemne declaracion de su mayor edad que acaban de hacer las Córtes.

Organos fieles de los sentimientos de estos cuerpos, nos cabe la satisfacción de poner en sus Reales manos la exposicion que para este finha traido uno de sus individuos. Han comprendido este fausto acontecimiento en toda su importancia, porque en el han visto que vienen á: unirse á la vez la alta consideracion que se merecen las virtudes y eminentes prendas de V. M.

con el renacimiento de la pas y felicidad de todos los españoles en la presente y futuras generaciones. Quiera el cielo conceder á V. M. larga vida y un reinado feliz y glorioso en que sus desvelos y el amor á España logren los copiosos frutos que de aquellos debemos esperar. En tal caso estan persuadidas la sociedad aragonesa y academia de San Luis, y de ello se congratulan anticipadamente, que no ha de ser el Aragon I valtimo pais capaz de ser todo lo que se quiera y sepa merecer la atencion de V. M., correspondiendo á ella dignamente, y haciéndose acreeder á la ungusta proteccion de su adorada Reina, correspondiendo cumplidamente por todos los medios por su agradecimiento y leattad.

Señora: La sociedad aragonesa y la Real academia de bellas artes de San Luis, que cifran una de sus principales glorias en haber nacido bajo la benéfica proteccion de uno de los augustos abuelos de V. M., se apresuran á acercarse á las gradas del trono en que V. M. acaba de sentarse para poner á sus pies el homenaje de su fidelidad y hacer ostension de su jubilo. Estas corporaciones, conociendo su verdadera mision, que es la de difundir la ilustracion en los ramos de su instituto, vuelta la espalda á las disensiones politicas y É los odios de los partidos, han conservado siempre en su corazon el honroso sentimiento que llegaria el dia venturoso en que V. M. empuñase las riendas del Gobierno, y para esta época figaban el futuro esplendor de las artes y la prosperidad de la agricultura. Este momento ha llegado ya entre el aplauso de los pueblos que veu en V. M. el paladion sagrado que debe salvarnos y el numen de paz que enfrenando la licencia y las pasiones desencadenadas va á cerrar irrevocablemente el templo de Jano, y á convertir el hierro destinado á armar homicidas, en instrumentos que arranquen sus tesoros á esta tierra fecunda y privilegiada.

La inclita Isabel vuestra abuela completó el imperio de su cetro extendiéndolo á toda la Peninsula y sujetando paises remotos. V. M. es llaenada á unir á todos los españoles y á descubrir las fuentes de prosperidad que encierra este suelo. La posteridad le preparará a V. M. una corona de gloria por tan memorables beneficios, corona mas duradera que la que ahora ciñe las sienes de V. M., y entonces estos cuerpos, que nunca perecen y que siempre tributan el oloroso incienso de sus alabanzas á los Reyes justos y protectores, eternizarán el nombre de V. M. lo trasmitirán á las generaciones venideras con el entusiasmo con que los hombres elogian aquellos hechos que anunciaron con cierto género de adivinacion.

El Todopoderoso guarde la preciosa é importante vida de V. M. dilatados y felices años para bien y prosperidad de la monarquia. Zaragoza 15 de Noviembre de 1843. - Señora. -A L. R. P. de V. M .= El director, presidente, Blas de Fournas. = El socio y zcadémico, secretario, Ignacio Sazatornil.

A le cual S. M. se digné contestar le siguiente:

Aprecio en su justo valor los leales sentimientos de la sociedad aragonesa de Amigos del pais y academia de Nobles artes de San Luis, y podeis asegurar en mi nombre á tan benemérita corporacion que procuraré por todos los medios que esten á mi alcance desarrollar los gérmenes de prosperidad que encierra nuestra España; mas, que para conseguirlo, necesito que unidos todos sus hijos alrededor de mi trono constitacional me ayuden eficazmente acatando la Constitucion y obedeciendo las leyes.

AVISOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Las personas que quisieren tomar á su cargo la contrata del servicio ordinario y extraordinario de bagajes que corresponda suministrar á esta M. H. villa en el año próximo de 1844, hajo las condiciones formadas al intento que se hallan de manifiesto en la secretaria del Excmo. ayuntamiento constitucional de la misma, acudirán á la propia oficina, donde se admitirán las posturas que se hagan, estando señalado para su re-mate el jueves 28 del corriente á las doce de su mañana en las casas consistoriales.

Madrid 24 de Diciembre de 1843 .- Cipriano María Clemencin, secretario.

TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS.

Debiéndose enterar de un asunto que les interesa á los herederos de D. Simon Sainz de Baranda, expendedor que fue de bulas y papel sellado en esta corte el año de 1816, se les avisa por medio de este anuncio, para que bien por si o por persona autorizada al efecto, se presenten en la secretaria de gobierno del propio tribunal, donde se les informará de lo que resulte.

DIRECCION GENERAL DE LA SOCIEDAD

Seguros contra granizo y piedra. = Continúa la noticia de las indemnizaciones que se han satisfecho por causa de apedreos en los frutos asegurados.

provincia de Huesca, ha sufrido un apedreo en su cosecha, perdiendo la sétima parte de ellas en 18 de Agosto, y ha sido indemnizado en 1.º de Noviembre.

D. Manuel Pedrós, vecino de Bolea, en dicha provincia, perdió en el expresado 18 de Agosto la mitad de su cosecha, y fue indemnizado en 13 de Octubre.

D. Pedro Salillas, vecino de Belillas, en dicha provincia, ha perdido en 18 de Agosto la cuarta parte de su cosecha, y ha sido indemnizado en 1º de Noviembre.

D. Lorenzo Torrente, vecino de Angues, en la misma provincia, perdió en el ya expresado dia la sexta parte de cosecha, habiendo sido indemnizado en 1º de Noviembre.

D. Antonio Barrio, de la misma vecindad, perdió la quinta parte de cosecha en 18 de Agosto, y fue indemnizado en el mismo dia que el anterior.

D. Rafael Panzano, de igual vecindad, perdió la sétima parte de cosecha en 18 de Agosto, habiendo sido indemnizado en 1º de Noviembre.

D. Diego Martinez Nogueron, vecino de Montealegre, en la provincia de Albacete, sufrió un apedreo su cosecha en que perdió la cuarta parte de esta en 23 de Agosto, y fue indemnizado en 30 de Octubre.

B. Lucas Gomicia, vecino de Almansa, en dicha provincia, perdió la décima parte de cosecha en el expresado 23 de Agosto, y se le satisfizo la indemnizacion en 11 de Setiembre.

D. Joaquin Perez Sabaot, vecino de Montealegre en la misma provincia, sufrió la pérdida de la mitad de su cosecha en dicho 23 de Agosto, y fue indemnizado en 11 de Setiembre.

D. Pablo Muñoz, vecino de Concad, en la provincia de Teruel, perdió en 31 de Agosto toda la cosecha asegurada, y fue indemnizado en 3 de Setiembre. (Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Consiguiente al anuncio publicado en la Gaceta y el Diario de Avisos de 27 de Agosto último, el dia 31 del presente mes se admitiran por la pieza de recibo de la misma los documentos ilamados á renovar, sin distincion de los comprendidos en la primera y segunda seccion, expresadas en dicho anuncio, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las seis hasta las doce en punto de la noche.

A fin de facilitar la presentacion, los interesados podrán hacerlo de solo las carpetas duplicadas, de las cuales se les devolverá una despues de confrontadas con la nota de "presenta-da," acudiendo precisamente á formalizar la entrega de los créditos desde el 1º al 13 de Enero inclusive en los dias y horas que estan señalados; en la inteligencia de que pasado este plazo, los que no hubiesen acudido á verificarlo sufrirán el perjuicio de no ser despachados hasta que las oficinas no havan concluido los trabajos correspondientes á todas las demas presentaciones.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del dia 23 de Diviembre.

Números.	Premios.	Administracione
9975	40000 ps. fs.	Palma de Mallo
721	16000	Puer? de Sta. M
7100	8000	Orihuela.
11534,	4 00 0	Haro.
ó498	1000	Coruña.
2411	1000	Barcelona.
9500	1000	Sevilla.
153	1000	Cádiz.
11142	500	Algeciras.
887	500	Oviedo.
1681	500	San Sebastian.
4 80 2. 🗤	500	Madrid.
10261	500	Córdoba.
89 0 2	500	Barcelona.
881	500	Oviedo.
8495.	500	San Ildefonso.
4669	500	Haro.
67\$2	500	Vigo.
2231	400	Cádiz.
5434	400	Sevilla.
8378	400	Idem.
6 0 38	400	Barcelona.
8996	400	Badajoz.
5680	400	Coruña.
9308	400	Madrid.
4709	400	Granada.
597·1	400	Algeciras.
2105	40 0	Madrid.
888 %	400	Algeciras.
2119	400	Madrid.
1938	400	Sevilla.
5312.	400	Madrid.
10950	400	Zaragoza.
7133	400	Madrid.
10810	400	Barcelona.
7587	400	Madrid.
9083	400	Malaga.
3883	400	Cadiz.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 4 de Enero proximo sea bajo el fondo de 640 pesos fuertes, va-

D. José Ugues, vecino de Angues, en la lor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 489 pesos fuertes en la forma siguiente:

remios.			Pesos fuertes:		
1 1 2 4 5	de de de de de	1000. 500. 400.	•••	10000 4000 2000 2000 2000 2000 1200	
6 9 22 455 594	de de de de	200 100 50 24 20	••	900 1100 10920 11880	
1100				48000	

Los 320 billetes estaran divididos en cuartos, á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterias nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las fistas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos bilietes oreginales, pero no por mingun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Estéban Lopez de Lerena, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, intende ate honorario de provincia y contador de Rentas unidas de esta de Toledo, ejerciendo funciones de tal intendente por ausencia del propietario, que de ser asi el escribano de S. M. mayor de la misma da fe.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á D. José Seco, avecindado que estaba en Madrid, para que dentro de él se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo se sigue por mal uso en una comision de la Hacienda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que h ibiere lugar.

Da lo en Toledo á 19 de Diciembre de 1843.= Estéb n Lopez de Lerena. - Por mandado de S. S., José María Gallego.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de la Rambla y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplezo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta villa fundó Bartoloi de del Rio, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicación que se l'aga en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comperezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de procurador apoderado en forma á deducir el que juzguen asistirles; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Rambla y Diciembre 9 de 1843. = Francisco Nuñez de Arenas.-Por mandado de su merced, Lucas de Arjona y Estrada.

Juzgado segundo de primera instancia de esta ciudad de Sevilla. En los autos que en mi juzgado se siguen á instancia de los herederos de Doña María del Rosario Boy, vecinos de la villa de Osuna, contra D. Juan Esquivel y Tenorio, de esta vecindad, sobre devolucion de la mitad de una lámina de crédito contra el Estado, ó en su defecto de 48,045 rs. de su importe, he dictado providencia en el dia de la fecha mandando que se cite para la continuacion de dicho pleito al expresado D. Francisco de Paula Esquibel y Tenorio por la Gaceta y Diario de esa capital, en lo que se manifiesta que no presentándose en el técnino de 15 dias á alegar de su derecho, se sustanciarán en su ansencia y rebeldía notificandose las providencias en los estrados de este juzgado y le parará el perjuicio que si fuere hecho en su persona.

Don Antonio Arteaga, juez de primera instancia en propiedad de esta villa y pueblos de su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bieres que forman la capellanía celativa, vacante por haber llegado á la mayor edad sin animo de ascender el licenciado D. Alonso Go mez Valades García, de esta vecindad, que dotó y fundo Aldonza Rangel, servidera en la parroquial de San Martin de Medellin, para que en el preciso término de 30 dias signientes al en que se publique en el último periódico donde se ha mandado anunciar, comparezca en este juzgado y por la escribanía del que refrenda, por si ó por medio de procurador del mismo con poder bastante, á decir de su derecho; en la inteligencia que en otro caso les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Don Benito á 15 de Diciembre de 1843.=Antonio Arteaga.=De su orden, Francisco García Bordallo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la

Funciones extraordinarias á beneficio de la companía, segun costumbre de los años anteriores.

Sinfonía á completa orquesta.

2. La comedia nueva, original, en un acto y en verso, obra de uno de nuestros primeros escritores, titulada

PASCUAL Y CARRANZA.

3º Paso bailable de carácter chinesco, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella.

4º La pieza cómica, original, en un acto y en verso, titulada

LA FERIA DE MAIRENA,

en la que la primera actriz Doña Matilde Diez desempeñará un papel de gitana.

5º Jota de cuáqueros, bailable dirigido por D. Angel Estrella.

6º Terminara el espectáculo con el diverti lo sainete, muchos años hace no representado, y cuyo titulo es

LOS CURRUTACOS CASTIGADOS

ó EL ABATE PIRRACAS.

A las ocho de la noche.

1? Sinfonia. 2º La comedia nueva en tres actos, traducida del frances, titulada

LAS DOS CORONAS.

3º Paso bailable de carácter hungaro, dirigido por D. Angel Estrella.

Tonadilla cantada por Dona Matilde Diez y D. Antonio de Guzman, titulada

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO.

5º Terminará el espectáculo con el aplaudido sainete, titulado

EL HAMBRIENTO EN NOCHEBUENA.

el cual se repite este año a peticion de muchas

CRUZ. A las cuatro y media de la tardes

2º La comedia nueva en dos actos, titulada

DOS MUERTOS Y NINGUNO DIFUNTO,

en la que desempeña el principal papel el primer actor D. Juan Lombia. Mollares de Sevilla, bailadas á seis.

4º La zarzuela nueva en un acto, titulada

EL MESON EN NOCHEBUENA.

Manchegas.

6º Laberinto nuevo en un acto, titulado

MUY MAL HECHO, YERNO MIO!

A las ocho de la noche.

1? Sinfonía.

2º Comedia nueva en dos actos, en la que desempeña el principal papel el primer actor D. Cárlos Latorre, titulada

EL LOBO MARINO.

3? Jota aragonesa bailada a ocho. 4. La pieza nueva en un acto, titulada.

MANGIRON

6 LA HERENCIA DE MI MUGERA

5º Manchegas del pículi.

6º El sainete de D. Ramon de la Cruz, muchos años hace no representado, cuyo titulo es

LA OPOSICION A SACRISTAN

EL TIO TUETANO,

exornado con villancicos, coro y demas que requiere su argumento.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

LA GITANA,

gran baile en cinco cuadros.

A las ocho de la noche.

EL BARBERO DE SEVILLA,

ópera bufa en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL